

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal - Reivindicatorio
Demandante	Octavio Arturo Zapata Duque y/o
Demandado	Nora Milena Zapata
Radicado	05001-40-03-024- 2023-00230-01
Asunto	Corre traslado de sustentación del recurso

En los términos del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte no apelante por el término de cinco (5) días de la sustentación del recurso presentada¹ por la apoderada judicial de la demandada Nora Milena Zapata, contra la sentencia emitida el treinta de agosto de dos mil veintitrés por el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín dentro del proceso de la referencia (archivo 005 digital del cuaderno de apelación de sentencia)

NOTIFÍQUESE

¹ Para el efecto del cómputo del término para presentar la sustentación del recurso, debe tenerse en cuenta la suspensión de términos del acuerdo PCSJA23 – 12089 del 13 de septiembre de 2023 en los días comprendidos entre el 14 y el 20 de septiembre de 2023, el último inclusive.

Firmado Por:
David Adolfo Leon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac0279a736018b63a6cbcf6bc4ecb2f700746843bd7d4e30158519ee4ec66a**

Documento generado en 05/10/2023 02:12:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>